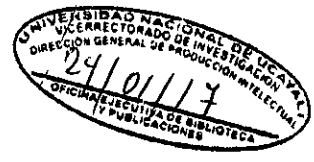
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO





CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y DE COLABORACIÓN EFICAZ EN EL ÁMBITO PENAL (LEY N° 29542), EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

TESIS

Para optar el Título Profesional de:

ABOGADO

CÁRDENAS PINEDO YESSENIA
GALLARDO TERIN ROSA BETTY
PÉREZ AREVALO JULIANA FIORELLA

Pucallpa – Perú

2016

RESUMEN

En el Perú somos testigos de cómo la corrupción tomó el poder y se convirtió en un sistema. Diez años de gobierno corrupto en manos de una red que tenía todo el poder han bastado para casi destruir el sistema democrático y la gobernabilidad. El Perú se convirtió, de esta manera, en un ejemplo más de lo que significa la corrupción cuando está en el poder y se convierte en parte del sistema, pudriendo todos los niveles de la sociedad.

Pero nuestro país no es el único que ha sufrido este tipo de problemas y, lo que es más, cada vez se hace más visible que la corrupción está tomando mucha mayor fuerza para convertirse en un fenómeno trasnacional.

Vivimos en una cultura de la corrupción y en una sociedad enferma, en considerable medida, caracterizadas por hábitos, mentalidad y renuencia a las leyes válidas y creativas. Existe una anomia que no es por no diferenciar el bien y el mal, pues estos están suficientemente diferenciados, sino que algunos eligen el mal porque da mejores dividendos. De ahí que el pueblo los vea con sentimientos ambivalentes: por un lado rechaza, critica y no está de acuerdo con el delito, pero por otro envidia lo logrado por estos al querer tener lo que ellos han conseguido y viéndose en su pobreza no solamente externa sino interna, se identifican con estos e incluso están listos a formar parte de esta mafia o ser cómplices de ella.

La corrupción envuelve a una considerable mayoría, víctima de la incultura, ignorancia y desdén así como a elementos de las clases dominantes que prefieren mantener al pueblo limitado y excluido. El estilo de vida estaría

inclinado por métodos ilícitos considerados naturales. Se llega a medir el ingenio para burlar la ley, la falsificación es expresión de la descomposición en el comportamiento. Hay una parte de la sociedad que no le interesa que los actos de corrupción continúen a condición de que los dictadores les confieran favores y privilegios.

Ante esta realidad, es importancia destinar esfuerzos a la protección del denunciante y de todas aquellas personas que puedan ser de ayuda para esclarecer un caso de corrupción dentro de un proceso ya que aquellas son elementos claves en el combate contra la corrupción y contra la impunidad de estos hechos. Sobre todo teniendo en cuenta que las organizaciones criminales diseñadas para cometer delitos de corrupción cada día encuentran formas más sofisticadas para delinquir sin dejar huellas, por lo que la información que pueda brindar un denunciante o un testigo, por ejemplo, puede ser de gran ayuda para esclarecer un caso de corrupción o desmantelar una red criminal de este tipo. Sin denuncias, por temor a represalias o por desconfianza del sistema, un gran número de casos pueden quedar ocultos y en la impunidad.

Por consiguiente, el Estado debe brindar garantías para que la ciudadanía pueda ejercer de manera plena su derecho a exigir que las autoridades rindan cuentas de sus actos y decisiones. El ejercicio de este derecho de la sociedad civil a fiscalizar incluye el denunciar actos de corrupción y esperar que el Estado se encargue de investigarlos, procesarlos y sancionarlos. Pero, como todo derecho, para que este pueda ser ejercido de manera efectiva, se debe implementar los mecanismos necesarios para protegerla y garantizarlo, es

decir, brindar protección a los denunciantes y testigos para que estos no dejen de denunciar casos de corrupción por temor a represalias.

En tal sentido, nos hallamos ante un fenómeno jurídico penal. Desde este punto de vista en el presente trabajo de investigación, se estableció como objetivo general el siguiente: Determinar el nivel de Conocimiento y Aplicación de la Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de colaboración eficaz en el Ámbito Penal (Ley N° 29542), en la Provincia de Coronel Portillo. Para determinar precisamente el objetivo general, se realizaron las siguientes acciones:

Se realizó un análisis general del problema, llegando a precisar que en efecto, el nivel de conocimiento y aplicación de la ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal (Ley N° 29542), en la Provincia de Coronel Portillo **es bajo**.

Asimismo, para enmarcarse dentro del proceso científico de la investigación, fue necesario plantarse la siguiente hipótesis: El nivel de conocimiento y aplicación de la ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal (Ley N° 29542), en la Provincia de Coronel Portillo, es bajo

En efecto, se necesitaba verificar si nivel de conocimiento y aplicación de la ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal (Ley N° 29542), en la Provincia de Coronel Portillo es bajo, por lo que se elaboró y posteriormente se aplicó instrumentos de recolección de datos consistente en una encuesta dirigida a los señores funcionarios y servidores públicos de la Provincia de Coronel Portillo.

Dicha encuesta comprendió 11 ítems con preguntas cerradas; asimismo se utilizaron 01 fichas registrales de cotejo de datos que se obtuvo en la Oficina Registral de Contraloría (ORC) sede Pucallpa, cuyas respuestas y resultados ayudaron a verificar la hipótesis y a determinar el objetivo general.

Una vez aplicado el instrumento y, teniendo en cuenta la muestra de estudio se procedió a procesar la encuesta cuyos cuadros y gráficos estadísticos se trasladó a un procesador de sistema computarizado en el programa Microsoft Word y Excel XP. Posteriormente y teniendo en cuenta el diseño, se realizó el análisis descriptivo por cada una de las tablas y gráficos estadísticos culminando con el análisis inferencial que nos permitió probar las hipótesis del presente tema de investigación.

Culminada la parte estadística, en cuanto se refiere al nivel de conocimiento y aplicación de la ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal (Ley N° 29542), en la Provincia de Coronel Portillo, se observó que el 66% de funcionarios y servidores públicos de la Provincia de Coronel Portillo que fueron encuestados, coinciden en indicar que el nivel de conocimiento está en un término bajo, con lo que quedó probada la hipótesis y demostrado el objetivo principal de la investigación; que, efectivamente el nivel de conocimiento y aplicación de la ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo y de colaboración eficaz en el ámbito penal (Ley N° 29542), en la Provincia de Coronel Portillo es bajo.

Las Autoras.